

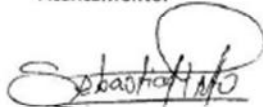
INFORME DE COMISARIO MACRIVESA S.A.

Quito, 5 de Marzo de 2017

En calidad de Comisario principal designado por MACRIVESA S.A. bajo atribución y obligación del Art. 279 de la ley de Compañías del Ecuador a continuación me permito emitir mi apreciación sobre el cumplimiento de administradores de la empresa, procedimiento de control interno, balances presentados al 31 de diciembre 2016.

1. **Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores:** En la revisión realizada a MACRIVESA S.A. bajo mi apreciación y tomando en cuenta el desarrollo de MACRIVESA S.A. al 31 de diciembre de 2016, los administradores de la empresa han sabido cumplir con las obligaciones enmarcadas en la ley. Es importante para MACRIVESA S.A. que toda decisión tomada por sus administradores quede reflejada en un documento que permita soportar y analizar la misma. Cabe mencionar que MACRIVESA S.A. por el giro de su negocio depende mucho de la situación económica del país, lo cual se ve reflejado en el balance presentado por la empresa.
2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de Macrivesa S.A.:** Según la visita realizada para el presente informe MACRIVESA S.A. está implementando procesos de mejoramiento en su manejo interno, lo que a mi entender es saludable para su giro de negocio, con el fin de manejarse mejor en su desempeño día a día.
3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros:** Bajo mi apreciación MACRIVESA S.A. en sus balances presentados al 31 de diciembre 2016, representan fielmente la actividad de la empresa en el transcurso del año, es importante mencionar, que la empresa tiene soportada su información contable financiera, en un sistema que permite revisar cada transacción realizada y que la información física se encuentra perfectamente diferenciada y almacenada. La utilidad del ejercicio al 31 de diciembre según balances presentados para revisión es de \$ 1485.71 dólares. Es cuanto puedo informar en mi calidad de comisario principal de MACRIVESA S.A.

Atentamente:



Sr. Paolo Pinto